

Santiago, 01 de septiembre de 2014

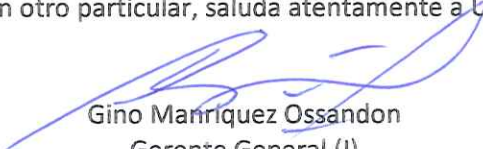
Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1.449  
Presente

Ref: Empresas La Polar S.A.  
Inscripción Registro de Valores N° 806  
**HECHO ESENCIAL**

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, y conforme a las normas de información continua contenidas en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, en mi calidad de Gerente General de Empresas La Polar S.A. (la "Compañía") comunico como hecho esencial que, con esta fecha, la junta de acreedores de la Compañía acordó, con el voto conforme del 100% de los acreedores con derecho a participar en ésta, la modificación del Convenio Judicial Preventivo al que se encuentra acogido Empresas La Polar S.A. en los términos informados en el *term sheet* acompañado a esa Superintendencia, mediante hecho esencial de fecha 27 de agosto pasado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Gino Manríquez Ossandon  
Gerente General (I)  
Empresas La Polar S.A.

C.C.: Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras  
Bolsa de Comercio de Santiago.  
Bolsa Electrónica de Chile.  
Bolsa de Corredores de Valparaíso